MANUAL DE USUARIO PARA LA SOLICITUD ELECTRÓNICA DE NUEVAS REDES RADIOELÉCTRICAS DEL SERVICIO FIJO DE BANDA ANCHA

Marzo 2014

Índice

ÍNDICE **2**

INTRODUCCIÓN **3**

1 ACCESO AL FORMULARIO DE SOLICITUD **4**

2 FORMULARIO DE SOLICITUD DE REDES RADIOELÉCTRICAS DEL SERVICIO FIJO DE BANDA ANCHA **9**

2.1 NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LA SOLICITUD 10
2.2 DATOS PERSONALES. 12
2.3 DATOS DE LA EMPRESA. 12
2.4 DATOS DE LA SOLICITUD 13
2.4.1 Afectación Administración Autonómica o Local. *13*
2.4.2 Afectación Administración General del Estado *15*
2.4.3 Concesiones y Autorizaciones *17*
2.5 FIRMA Y FINALIZACIÓN DE LA SOLICITUD 19

3 INCIDENCIAS CON LA SOLICITUD **21**

Introducción

La solicitud electrónica de nuevas Redes Radioeléctricas del Servicio Fijo de Banda Ancha consta de dos etapas diferenciadas. Por un lado, la generación del fichero XML que va a representar la nueva Red que se desea solicitar y, por otra parte, la presentación de la solicitud propiamente dicha a través de un formulario (por medio del cual se adjuntaría, entre otra documentación, dicho fichero XML).

Es importante destacar que para presentar estas solicitudes es necesario disponer de certificado electrónico:

- El Fichero XML deberá venir firmado electrónicamente por el técnico competente que realiza el proyecto (que deberá, por tanto, disponer de su propio certificado).

- Para acceder al formulario de solicitud es necesario disponer de un certificado electrónico que conste obligatoriamente de parte física y, opcionalmente, de parte jurídica.

Para obtener más información sobre la generación del fichero XML mencionado anteriormente puede consultarse el manual correspondiente, “Manual de usuario de la herramienta GenXML para la generación de ficheros XML de Redes Radioeléctricas de Servicio de Banda Ancha”. Este manual se refiere exclusivamente al formulario de solicitud.

Actualmente, las nuevas Redes Radioeléctricas que pueden solicitarse de manera electrónica son las correspondientes con Redes Punto a Punto y Redes de Transporte de Programa de Radiodifusión.

1 *Acceso al Formulario de Solicitud*

El formulario de solicitud de nuevas Redes Radioeléctricas del Servicio Fijo de Banda Ancha se encuentra disponible en la Sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a la que se puede acceder directamente (https://sede.minetur.gob.es) o bien a través de la página Web del Ministerio (http://www.minetur.gob.es).

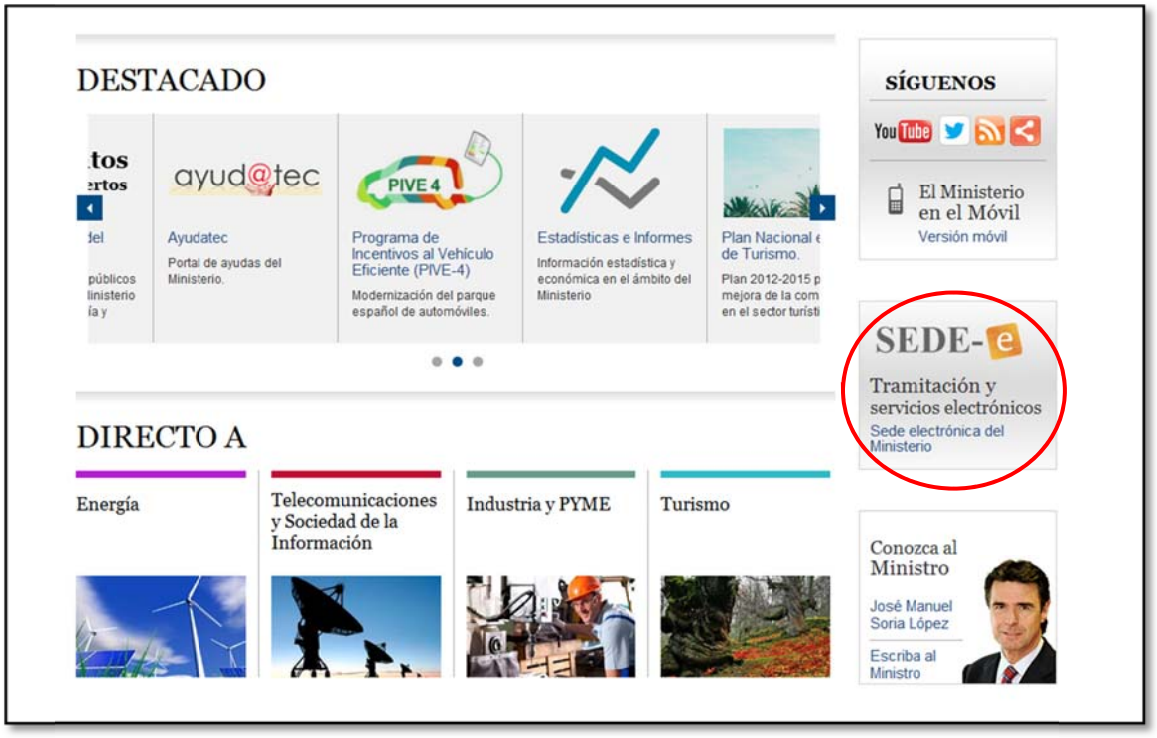

Enlace a la Sede electrónica desde la página Web del Ministerio

Al acceder a la Sede se muestra la siguiente pantalla:

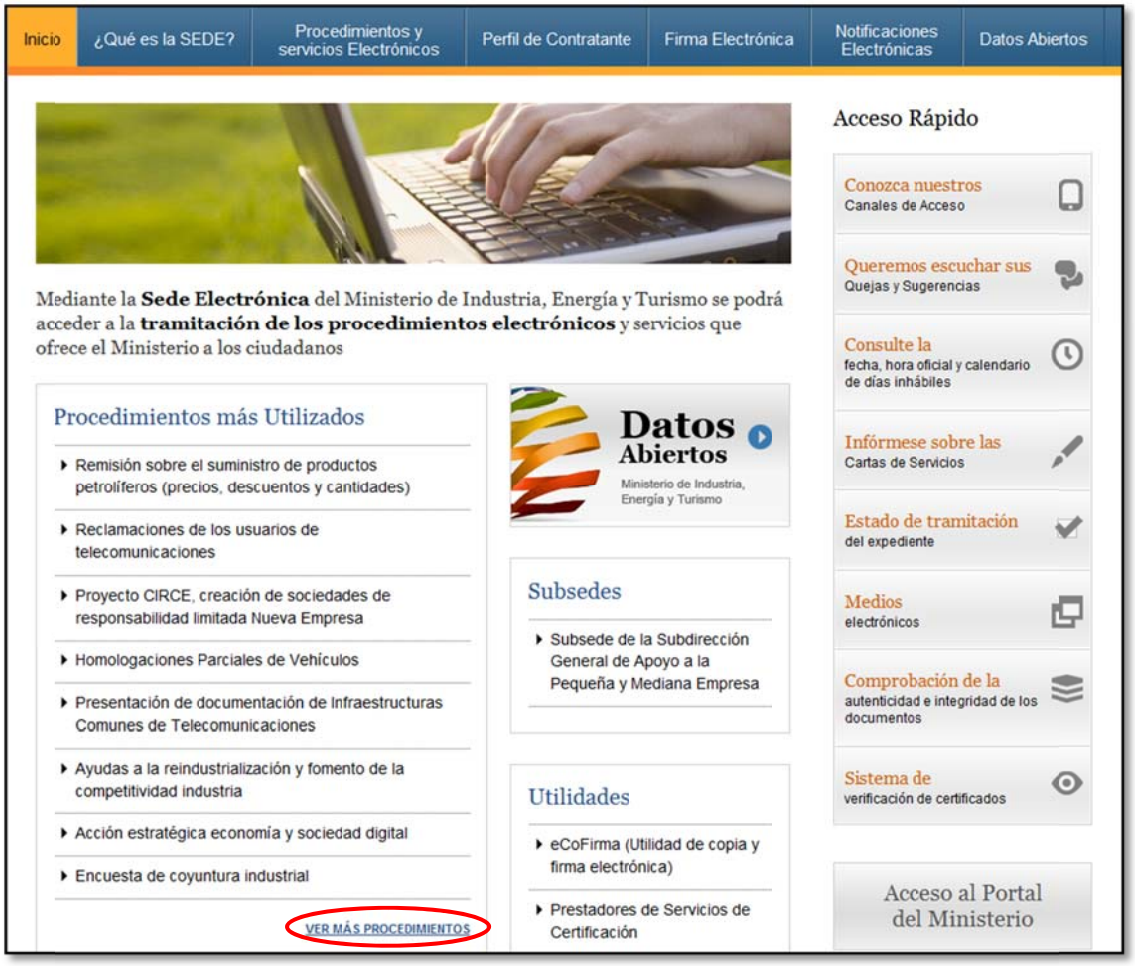
Inicio
¿Qué es la SEDE?
Procedimientos y servicios Electrónicos
Perfil de Contratante
Firma Electrónica
Notificaciones Electrónicas
Datos Abiertos
Acceso Rápido
Conozca nuestros Canales de Acceso
Queremos escuchar sus Quejas y Sugerencias
Consulte la fecha, hora oficial y calendario de días inhábiles
Infórmese sobre las Cartas de Servicios
Estado de tramitación del expediente
Medios electrónicos
Comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos
Sistema de verificación de certificados
Mediante la Sede Electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo se podrá acceder a la tramitación de los procedimientos electrónicos y servicios que ofrece el Ministerio a los ciudadanos
Procedimientos más Utilizados
Remisión sobre el suministro de productos petrolíferos (precios, descuentos y cantidades)
Reclamaciones de los usuarios de telecomunicaciones
Proyecto CIRCE, creación de sociedades de responsabilidad limitada Nueva Empresa
Homologaciones Parciales de Vehículos
Presentación de documentación de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones
Ayudas a la reindustrialización y fomento de la competitividad industria
Acción estratégica economía y sociedad digital
Encuesta de coyuntura industrial
VER MÁS PROCEDIMIENTOS
Datos Abiertos
Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Subsedes
Subsede de la Subdirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa
Utilidades
eCoFirma (Utilidad de copia y firma electrónica)
Prestadores de Servicios de Certificación
Acceso al Portal del Ministerio

Enlace a la página de procedimientos gestionadas por el Ministerio.

Al pulsar “Ver más Procedimientos” o bien al seleccionar la pestaña “Procedimientos y Servicios Electrónicos” se accede a la siguiente pantalla:

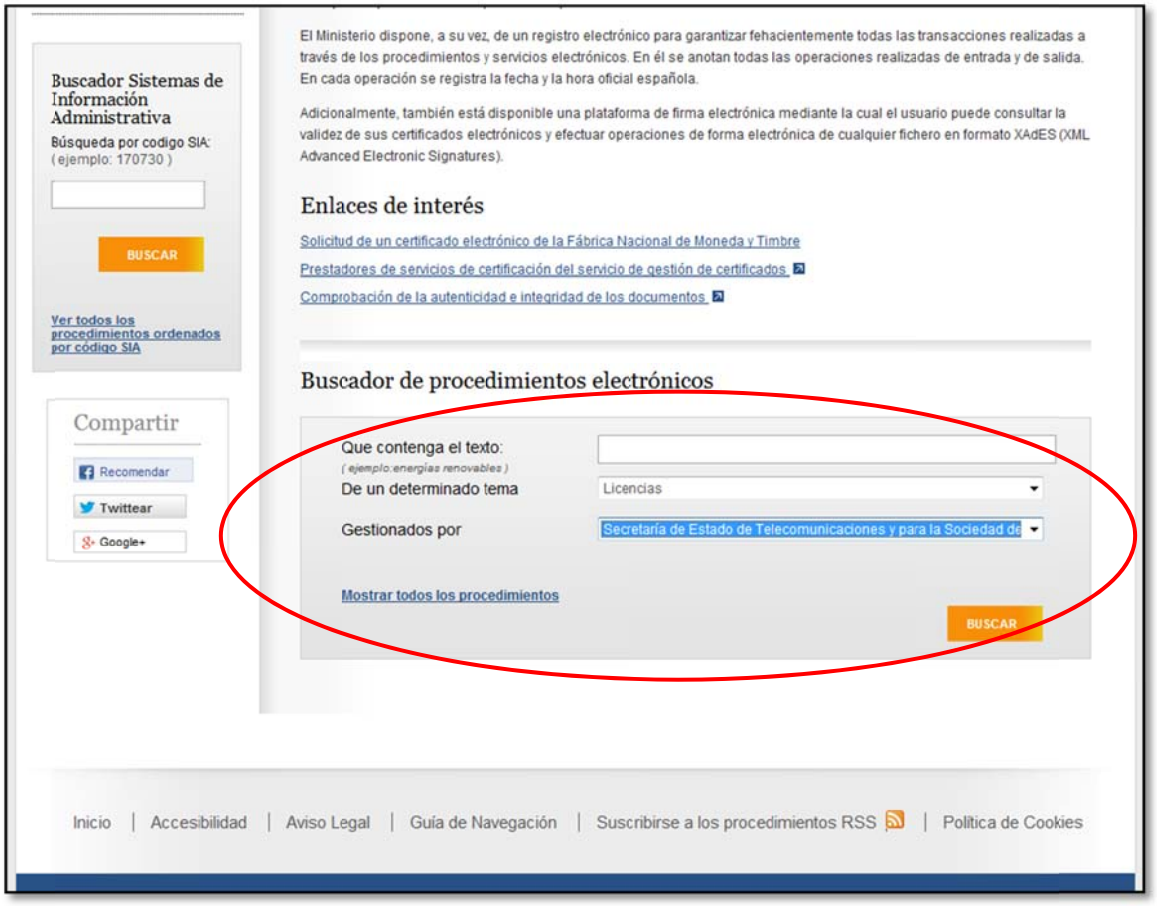
Buscador Sistemas de Información Administrativa
Búsqueda por codigo SIA:
(ejemplo: 170730)
BUSCAR
Ver todos los procedimientos ordenados por código SIA
Compartir
Recomendar
Twittear
Google+
El Ministerio dispone, a su vez, de un registro electrónico para garantizar fehacientemente todas las transacciones realizadas a través de los procedimientos y servicios electrónicos. En él se anotan todas las operaciones realizadas de entrada y de salida. En cada operación se registra la fecha y la hora oficial española.
Adicionalmente, también está disponible una plataforma de firma electrónica mediante la cual el usuario puede consultar la validez de sus certificados electrónicos y efectuar operaciones de forma electrónica de cualquier fichero en formato XAdES (XML Advanced Electronic Signatures).
Enlaces de interés
Solicitud de un certificado electrónico de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
Prestadores de servicios de certificación del servicio de gestión de certificados
Comprobación de la autenticidad e integridad de los documentos
Buscador de procedimientos electrónicos
Que contenga el texto:
(ejemplo:energías renovables)
De un determinado tema
Licencias
Gestionados por
Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de
Mostrar todos los procedimientos
BUSCAR
Inicio | Accesibilidad | Aviso Legal | Guía de Navegación | Suscribirse a los procedimientos RSS | Política de Cookies

Buscador de procedimientos electrónicos gestionados por el Ministerio.

En el buscador de procedimientos electrónicos se selecciona “Licencias” gestionadas por la “Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información”, y se pulsa buscar. Aparecerá la siguiente pantalla:

Bienvenido | Benvinguts | Benvidos | Ongi etorri | Welcome
Inicio | Contactar | Mapa Web
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
SEDE-e
Sede electrónica del Ministerio
Introduzca texto
Inicio
¿Qué es la SEDE?
Procedimientos y servicios Electrónicos
Perfil de Contratante
Firma Electrónica
Notificaciones Electrónicas
Datos Abiertos
Procedimientos y servicios electrónicos
Requisitos técnicos
Estado de tramitación del expediente
Medios electrónicos de acceso
Compartir
Recomendar
Twittear
Google+
Estás en: Inicio > Procedimientos y servicios Electrónicos > Resultado de búsqueda de procedimientos
Resultado para la búsqueda de procedimientos relacionados con Licencias, gestionados por Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
Puede ordenar las columnas pulsando en el encabezado de las mismas.
Nombre de Procedimiento
Requiere Certificado
Certificados Admitidos
Dominio público radioeléctrico para Banda Ciudadana CB27
No
Dominio Público Radioeléctrico para uso Privativo
Si
Dominio público radioeléctrico radioaficionados
No
Tramitación de Redes Radioeléctricas del Servicio Fijo de Banda Ancha
Si
Transmisión de concesiones, autorizaciones y afectaciones demaniales por cambio de CIF o denominación social
Si
dni
VER TODOS SIN PAGINAR
1
NUEVA BÚSQUEDA

Procedimientos electrónicos gestionados por la SETSI.

Se selecciona Tramitación de Redes Radioeléctricas del Servicio Fijo de Banda Ancha y en el apartado de **Cumplimentación de la solicitud con certificado digital** se encuentra el enlace de Solicitud de Nuevas Redes Radioeléctricas de Servicio Fijo de Banda Ancha, que da acceso al formulario.

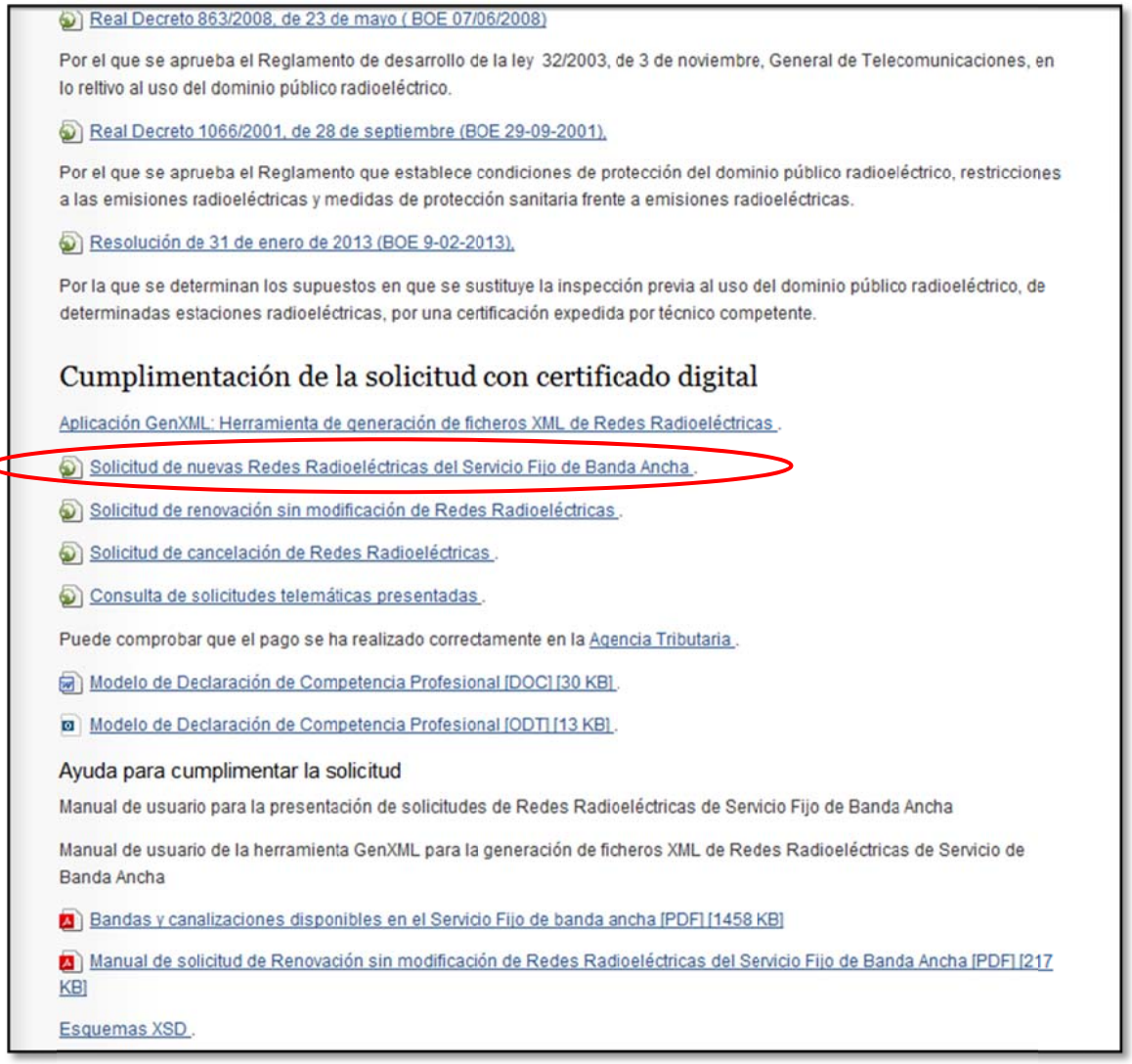

Real Decreto 863/2008, de 23 de mayo (BOE 07/06/2008)

Por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, en lo reltivo al uso del dominio público radioeléctrico.

Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre (BOE 29-09-2001),

Por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Resolución de 31 de enero de 2013 (BOE 9-02-2013),

Por la que se determinan los supuestos en que se sustituye la inspección previa al uso del dominio público radioeléctrico, de determinadas estaciones radioeléctricas, por una certificación expedida por técnico competente.

Cumplimentación de la solicitud con certificado digital

Aplicación GenXML: Herramienta de generación de ficheros XML de Redes Radioeléctricas .

Solicitud de nuevas Redes Radioeléctricas del Servicio Fijo de Banda Ancha .

Solicitud de renovación sin modificación de Redes Radioeléctricas .

Solicitud de cancelación de Redes Radioeléctricas .

Consulta de solicitudes telemáticas presentadas .

Puede comprobar que el pago se ha realizado correctamente en la Agencia Tributaria .

Modelo de Declaración de Competencia Profesional [DOC] [30 KB] .

Modelo de Declaración de Competencia Profesional [ODT] [13 KB] .

Ayuda para cumplimentar la solicitud

Manual de usuario para la presentación de solicitudes de Redes Radioeléctricas de Servicio Fijo de Banda Ancha

Manual de usuario de la herramienta GenXML para la generación de ficheros XML de Redes Radioeléctricas de Servicio de Banda Ancha

Bandas y canalizaciones disponibles en el Servicio Fijo de banda ancha [PDF] [1458 KB]

Manual de solicitud de Renovación sin modificación de Redes Radioeléctricas del Servicio Fijo de Banda Ancha [PDF] [217 KB]

Esquemas XSD .

Ficha de Tramitación de Redes Radioeléctricas del Servicio Fijo de Banda Ancha

2 *Formulario de solicitud de Redes Radioeléctricas del Servicio Fijo de Banda Ancha*

El formulario de solicitud es diferente según el solicitante se trate de una persona física o una persona jurídica. En el caso de persona física el formulario que se muestra es el siguiente:

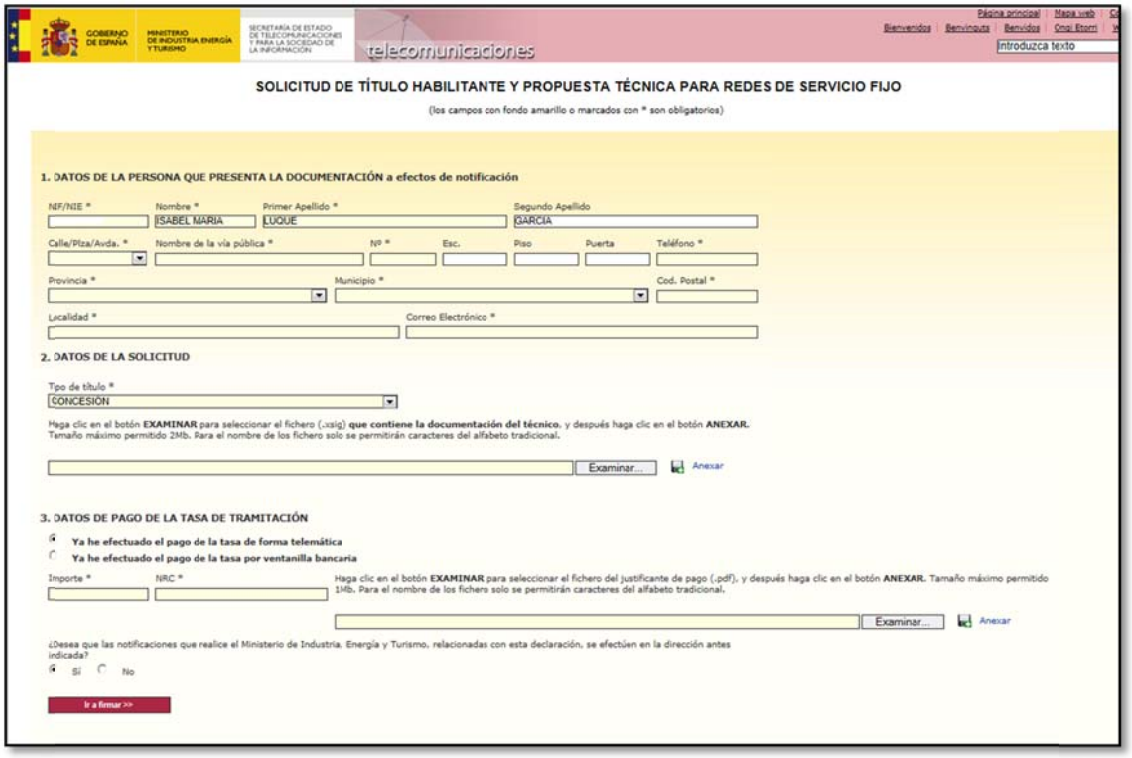

Formulario de solicitud para persona física.

Si el titular es una persona jurídica, aparece el siguiente formulario:

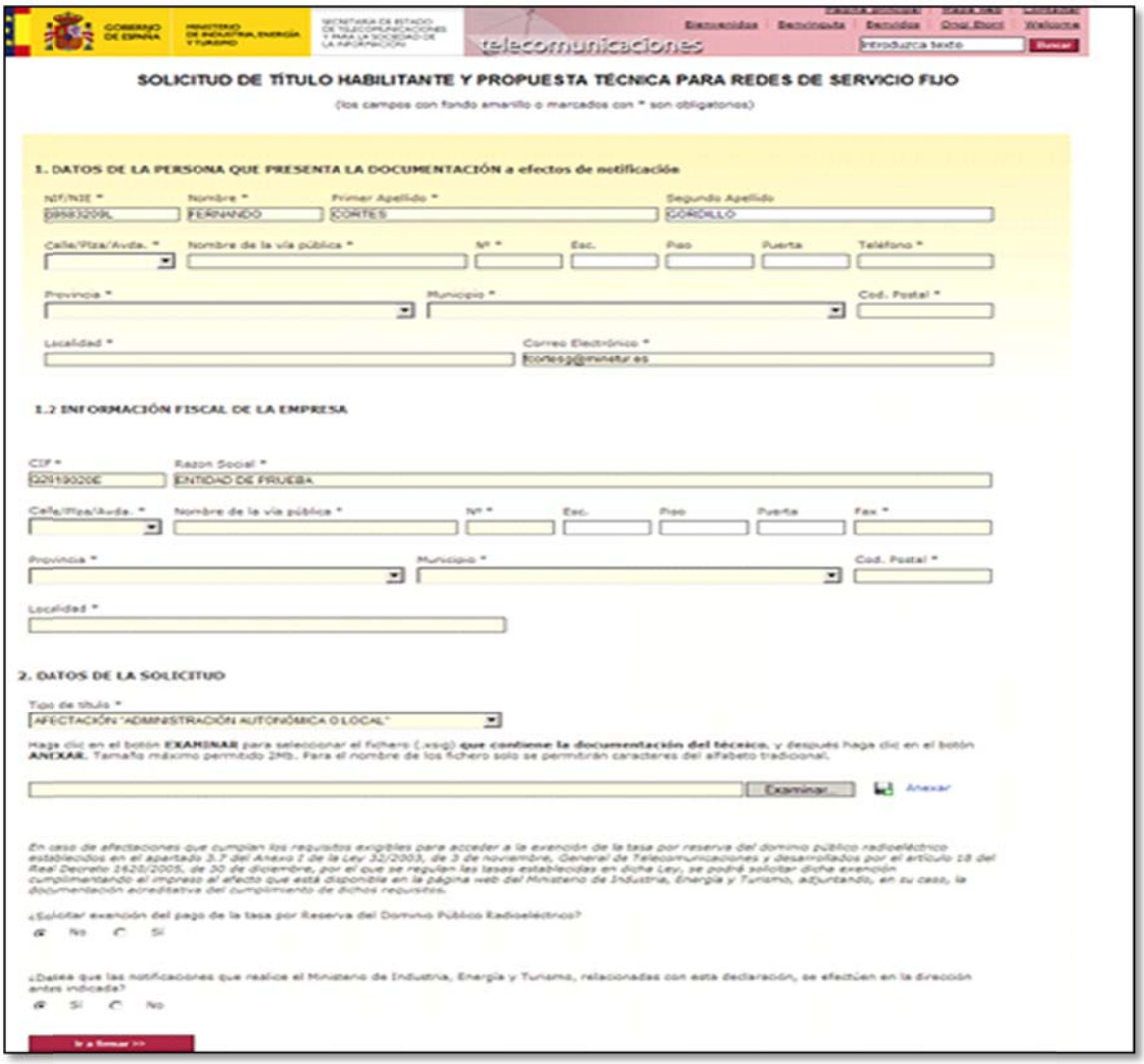
SOLICITUD DE TÍTULO Hhabilitante Y PROPUESTA TÉCNICA PARA REDES DE SERVICIO FIJO
1. DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN a efectos de notificación
1.2 INFORMACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA
2. DATOS DE LA SOLICITUD

Formulario de solicitud para persona jurídica.

Los campos que aparecen en amarillo son obligatorios y los que aparecen en blancos son opcionales.

2.1 Notificaciones relacionadas con la solicitud

Conviene destacar la importancia a la hora de designar a la persona de contacto a efectos de notificaciones relacionadas con la solicitud que se está realizando.

Todas las notificaciones relacionadas con la tramitación del expediente se realizarán de manera electrónica a la persona física indicada por el solicitante en el formulario de solicitud. En principio, dicha persona se corresponderá con la que presenta la solicitud pero, en caso de que no se desee que sea así, y se

opte por una persona diferente, este hecho podrá indicarse más adelante durante el proceso de solicitud (aparecerá una opción a tal efecto):

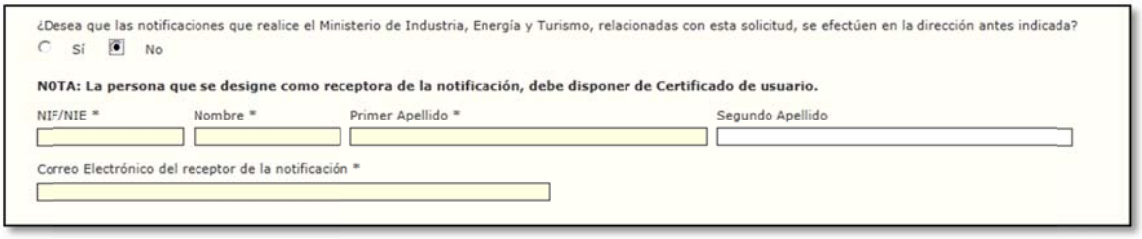
¿Desea que las notificaciones que realice el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, relacionadas con esta solicitud, se efectúen en la dirección antes indicada?
Sí
No
NOTA: La persona que se designe como receptora de la notificación, debe disponer de Certificado de usuario.
NIF/NIE *
Nombre *
Primer Apellido *
Segundo Apellido
Correo Electrónico del receptor de la notificación *

Designación de la persona para notificaciones cuando sea diferente de la que hace la solicitud

La persona de contacto a efectos de notificaciones recibirá en el buzón de correo electrónico que indique en la solicitud, un correo electrónico avisándole de que tiene disponible una notificación en la Sede electrónica del Ministerio de Industria, Energía y Turismo. A través de dicha Sede electrónica podrá acceder al contenido de la notificación.

Bienvenido | Benvinguts | Benvidos | Ongi etorri | Welcome
Inicio | Contactar | Mapa Web
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
SEDE-e
Sede electrónica del Ministerio
Introduzca texto
Inicio
¿Qué es la SEDE?
Procedimientos y servicios Electrónicos
Perfil de Contratante
Firma Electrónica
Notificaciones Electrónicas
Datos Abiertos
Estás en: Inicio > Notificaciones Electrónicas
Compartir
Recomendar
Twittear
Google+
Notificaciones electrónicas
Permiten a los ciudadanos acceder a las notificaciones y comunicaciones que les remita la Administración Publica.
El Ministerio de Industria, Energía y Turismo establece las notificaciones por medios electrónicos según se recoge la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
Las consultas de notificaciones se hacen a través de la consulta con certificado digital del Registro electrónico
Inicio | Accesibilidad | Aviso Legal | Guía de Navegación | Suscribirse a los procedimientos RSS | Política de Cookies
Gobierno de España. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
P. de la Castellana 160, C.P. 28046 Madrid

Consulta de notificaciones electrónicas.

Todas las notificaciones posteriores que se realicen al solicitante, se realizarán a la persona por él designada a efectos de notificación, por lo que es muy importante que dicha persona revise con frecuencia el buzón de correo electrónico proporcionado en este formulario a tal efecto, ya que, en caso de no acceder al contenido de la notificación en el plazo de diez días naturales desde su puesta a disposición, se entenderá rechazada la notificación, de acuerdo con la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

El rechazo de una notificación tiene los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, esto es, se tendrá por efectuado el trámite siguiéndose el procedimiento.

2.2 Datos personales.

Formulario de presentación de los datos personales de quien hace la presentación.

Algunos datos se rellenarán automáticamente, obteniendo los valores a través del certificado electrónico.

2.3 Datos de la empresa.

Formulario de presentación de los datos de la empresa.

Si el titular es una persona jurídica deben rellenarse además los campos del apartado 1.2 del formulario.

2.4 Datos de la solicitud

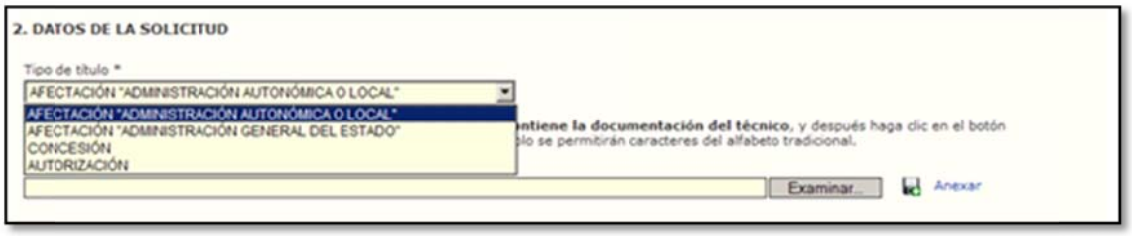
2. DATOS DE LA SOLICITUD
Tipo de título *
AFECTACIÓN "ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA O LOCAL"
AFECTACIÓN "ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA O LOCAL"
AFECTACIÓN "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO"
CONCESIÓN
AUTORIZACIÓN
ntiene la documentación del técnico, y después haga clic en el botón
lo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
Examinar...
Anexar

Ventana de selección del Tipo de Título.

A la hora de realizar la solicitud se deberá seleccionar el título correspondiente entre los cuatro tipos disponibles. El formulario se adaptará a cada uno de dichos tipos, variando en cada caso la información que debe proporcionarse por parte del solicitante.

2.4.1 Afectación Administración Autonómica o Local.

Para poder seleccionar este tipo de título el solicitante debe ser una administración pública autonómica o local (persona jurídica con CIF que comience por 'P', 'Q' o 'S').

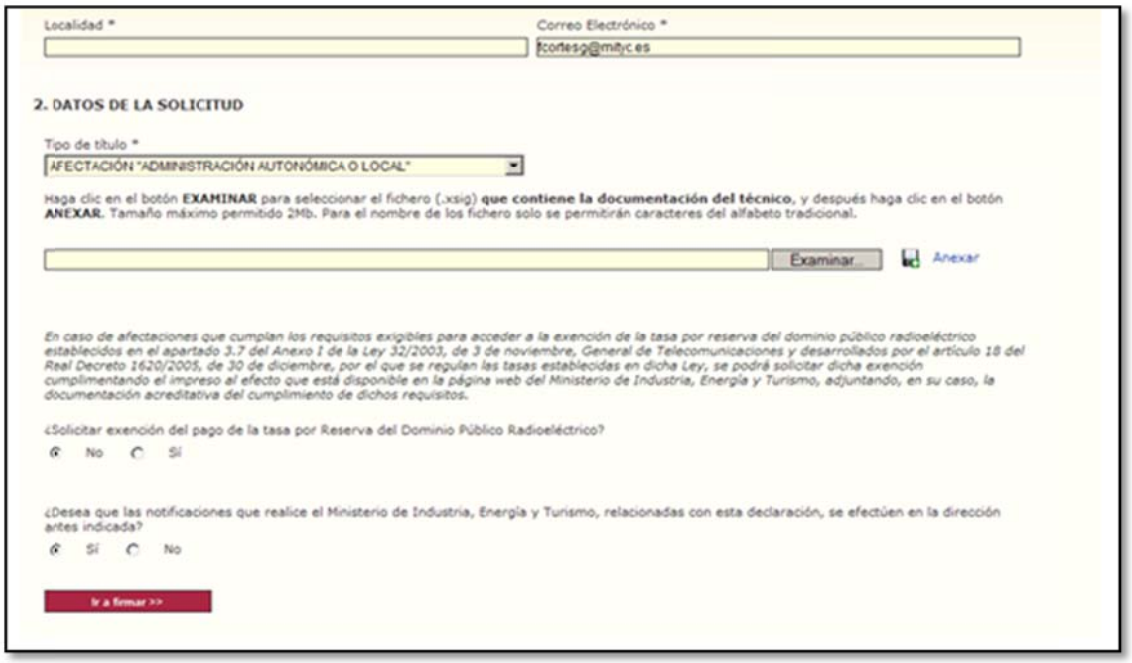
Localidad *
Correo Electrónico *
2. DATOS DE LA SOLICITUD
Tipo de título *
AFECTACIÓN "ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA O LOCAL"
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.xsig) que contiene la documentación del técnico, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 2Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
Examinar...
Anexar
En caso de afectaciones que cumplan los requisitos exigibles para acceder a la exención de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico establecidos en el apartado 3.7 del Anexo I de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y desarrollados por el artículo 18 del Real Decreto 1620/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las tasas establecidas en dicha Ley, se podrá solicitar dicha exención cumplimentando el impreso al efecto que está disponible en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, adjuntando, en su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos.
¿Solicitar exención del pago de la tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico?
No
Sí
¿Desea que las notificaciones que realice el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, relacionadas con esta declaración, se efectúen en la dirección antes indicada?
Sí
No
Ir a firmar >>

Formulario para la presentación de redes de tipo Afectación.

A través del botón Examinar... se selecciona el fichero que contiene la documentación técnica del proyecto, es decir, el fichero XSIG firmado electrónicamente que deberá haberse generado previamente con la herramienta GenXML (ver "Manual de usuario de la herramienta GenXML para la generación de ficheros XML de Redes Radioeléctricas de Servicio de Banda Ancha").

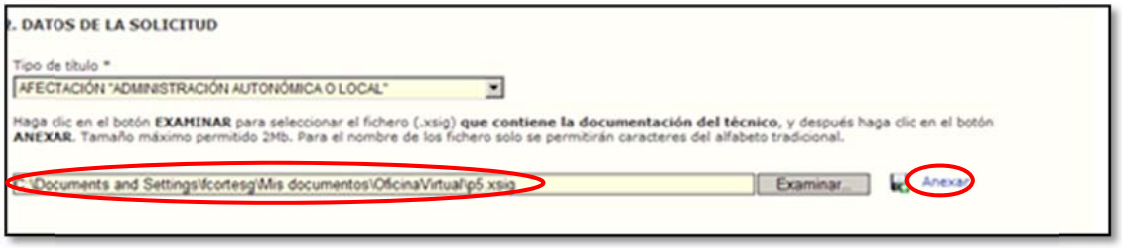
. DATOS DE LA SOLICITUD
Tipo de título *
AFECTACIÓN "ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA O LOCAL"
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.xsig) que contiene la documentación del técnico, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 2Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
C:\Documents and Settings\fcortesg\Mis documentos\OficinaVirtual\p5.xsig
Examinar...
Anexar

Archivo que se va a anexar.

(Una vez anexado el fichero .xsig existiría la opción de eliminarlo si se hubiera cometido algún error).

A continuación, deben anexarse también los siguientes ficheros en formato pdf:

- No inhabilitación de técnico competente.
- Documento del proyecto.
- Opcionalmente, documentación referente a las antenas utilizadas.

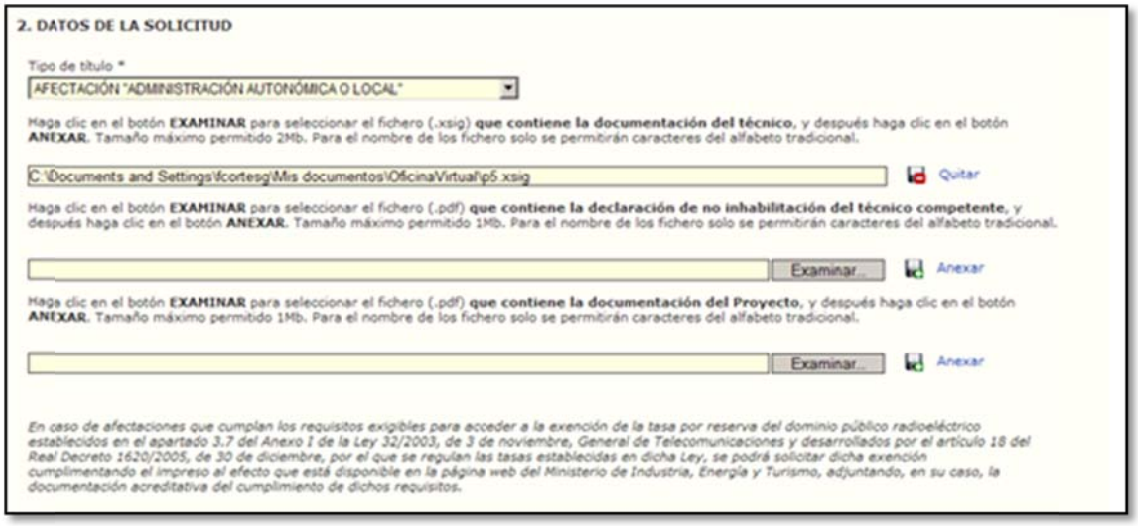
2. DATOS DE LA SOLICITUD
Tipo de título *
AFECTACIÓN "ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA O LOCAL"
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.xsig) que contiene la documentación del técnico, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 2Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
C:\Documents and Settings\fcortesg\Mis documentos\OficinaVirtual\p5.xsig
Quitar
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.pdf) que contiene la declaración de no inhabilitación del técnico competente, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 1Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
Examinar...
Anexar
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.pdf) que contiene la documentación del Proyecto, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 1Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
Examinar...
Anexar
En caso de afectaciones que cumplan los requisitos exigibles para acceder a la exención de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico establecidos en el apartado 3.7 del Anexo I de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y desarrollados por el artículo 18 del Real Decreto 1620/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las tasas establecidas en dicha Ley, se podrá solicitar dicha exención cumplimentando el impreso al efecto que está disponible en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, adjuntando, en su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos.

Datos de la solicitud.

Por otro lado, en caso de afectaciones que cumplan los requisitos exigibles para acceder a la exención de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico establecidos en el apartado 3.7 del Anexo I de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y desarrollados por el artículo

18 del Real Decreto 1620/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las tasas establecidas en dicha Ley, se podrá solicitar dicha exención cumplimentando el impreso al efecto que está disponible en la página Web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, adjuntando, en su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos.

Si se indica que se desea solicitar la exención del pago de la tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico se muestran los siguientes campos para poder anexar los ficheros correspondientes:

En caso de afectaciones que cumplan los requisitos exigibles para acceder a la exención de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico establecidos en el apartado 3.7 del Anexo I de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y desarrollados por el artículo 18 del Real Decreto 1620/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las tasas establecidas en dicha Ley, se podrá solicitar dicha exención cumplimentando el impreso al efecto que está disponible en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, adjuntando, en su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos.
¿Solicitar exención del pago de la tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico?
No
Sí
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.pdf) que contiene la solicitud de la exención del pago de la tasa, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 1Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
C:\Documents and Settings\fcortesg\Mis documentos\A00000000000r.pdf
Quitar
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.pdf) que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 1Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
C:\Documents and Settings\fcortesg\Mis documentos\A00000000000r.pdf
Quitar
¿Desea que las notificaciones que realice el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, relacionadas con esta declaración, se efectúen en la dirección antes indicada?
Sí
No
Ir a firmar >>

Datos de la solicitud de la exención del pago de la tasa por reserva.

2.4.2 Afectación Administración General del Estado

Para poder seleccionar este tipo de título el solicitante debe ser la Administración General del Estado (Persona jurídica con CIF que comience por 'P', 'Q' o S').

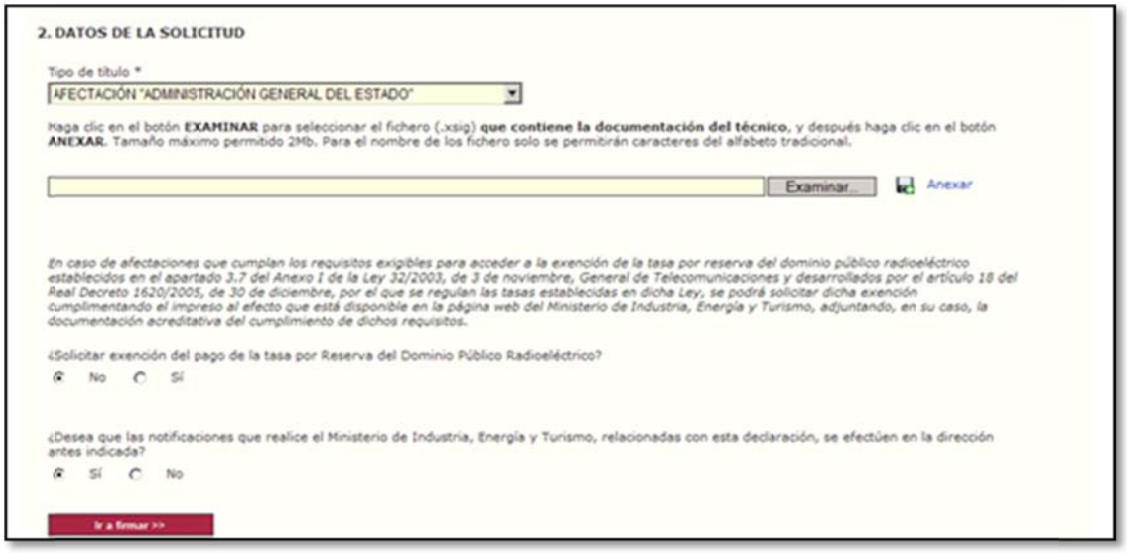
2. DATOS DE LA SOLICITUD
Tipo de título *
AFECTACIÓN "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO"
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.xsig) que contiene la documentación del técnico, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 2Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
Examinar...
Anexar
En caso de afectaciones que cumplan los requisitos exigibles para acceder a la exención de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico establecidos en el apartado 3.7 del Anexo I de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y desarrollados por el artículo 18 del Real Decreto 1620/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las tasas establecidas en dicha Ley, se podrá solicitar dicha exención cumplimentando el impreso al efecto que está disponible en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, adjuntando, en su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos.
¿Solicitar exención del pago de la tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico?
No
Sí
¿Desea que las notificaciones que realice el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, relacionadas con esta declaración, se efectúen en la dirección antes indicada?
Sí
No
Ir a firmar >>

Formulario para la presentación de redes de tipo Afectación

A continuación, al igual que en el caso anterior, a través del botón “Examinar”, se anexarían todos los ficheros y documentos necesarios:

- Documentación técnica del proyecto, es decir, el fichero xsig firmado electrónicamente que deberá haberse generado previamente con la herramienta GenXML (ver “Manual de usuario de la herramienta GenXML para la generación de ficheros XML de Redes Radioeléctricas de Servicio de Banda Ancha”).
- Documentación No inhabilitación de técnico competente.
- Documento del proyecto.
- Opcionalmente, documentación referente a las antenas utilizadas.

Por otro lado, en caso de afectaciones que cumplan los requisitos exigibles para acceder a la exención de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico establecidos en el apartado 3.7 del Anexo I de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y desarrollados por el artículo 18 del Real Decreto 1620/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las tasas establecidas en dicha Ley, se podrá solicitar dicha exención cumplimentando el impreso al efecto que está disponible en la página Web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, adjuntando, en su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos.

Si se indica que se desea solicitar la exención del pago de la tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico se muestran los siguientes campos para poder anexar los ficheros correspondientes:

En caso de afectaciones que cumplan los requisitos exigibles para acceder a la exención de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico establecidos en el apartado 3.7 del Anexo I de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones y desarrollados por el artículo 18 del Real Decreto 1620/2005, de 30 de diciembre, por el que se regulan las tasas establecidas en dicha Ley, se podrá solicitar dicha exención cumplimentando el impreso al efecto que está disponible en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, adjuntando, en su caso, la documentación acreditativa del cumplimiento de dichos requisitos.
¿Solicitar exención del pago de la tasa por Reserva del Dominio Público Radioeléctrico?
No
Sí
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.pdf) que contiene la solicitud de la exención del pago de la tasa, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 1Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
C:\Documents and Settings\fcortesg\Mis documentos\A00000000000r.pdf
Quitar
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.pdf) que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 1Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
C:\Documents and Settings\fcortesg\Mis documentos\A00000000000r.pdf
Quitar
¿Desea que las notificaciones que realice el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, relacionadas con esta declaración, se efectúen en la dirección antes indicada?
Sí
No
Ir a firmar >>

Datos de la solicitud de la exención de la tasa por reserva.

2.4.3 Concesiones y Autorizaciones

El tipo de título Concesión es el que debe seleccionarse para solicitar redes de titularidad privada (no Administración Pública), para prestación de servicios a terceros.

Por otro lado, el tipo de título Autorización es el que debe seleccionarse para solicitar redes de titularidad privada (no Administración Pública), en régimen de autoprestación.

El procedimiento para rellenar el formulario de solicitud es el mismo en ambos casos.

A través del botón Examinar... se selecciona el fichero que contiene la documentación técnica del proyecto, es decir, el fichero xsig firmado electrónicamente que deberá haberse generado previamente con la herramienta GenXML (ver “Manual de usuario de la herramienta GenXML para la generación de ficheros XML de Redes Radioeléctricas de Servicio de Banda Ancha”)..

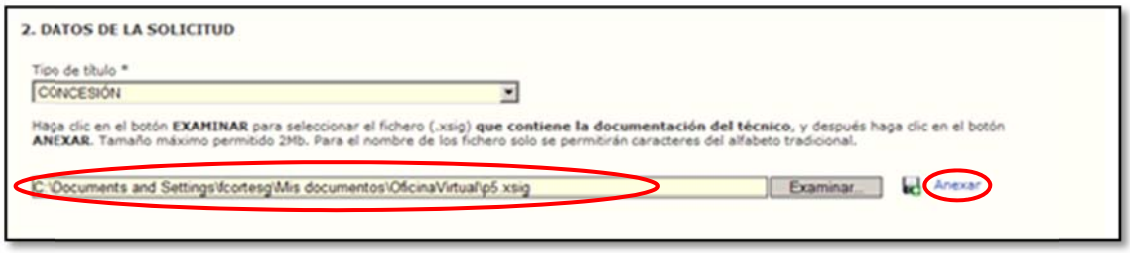
2. DATOS DE LA SOLICITUD
Tipo de título *
CONCESIÓN
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.xsig) que contiene la documentación del técnico, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 2Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
C:\Documents and Settings\fcortesg\Mis documentos\OficinaVirtual\p5.xsig
Examinar...
Anexar

Archivo que se va a anexar.

A continuación, deben anexarse también los siguientes ficheros en formato pdf:

- No inhabilitación de técnico competente.
- Documento del proyecto.
- Opcionalmente, documentación referente a las antenas utilizadas.

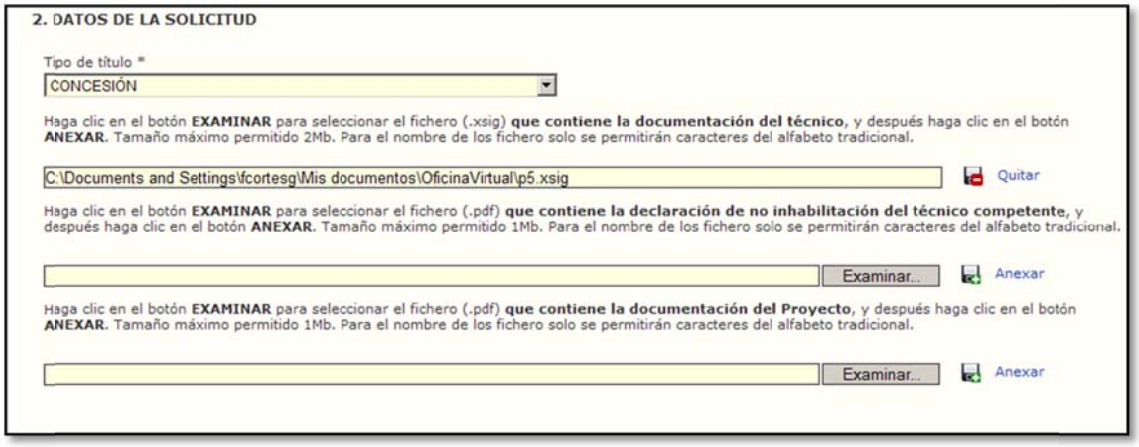
2. DATOS DE LA SOLICITUD
Tipo de título *
CONCESIÓN
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.xsig) que contiene la documentación del técnico, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 2Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
C:\Documents and Settings\fcortesg\Mis documentos\OficinaVirtual\p5.xsig
Quitar
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.pdf) que contiene la declaración de no inhabilitación del técnico competente, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 1Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
Examinar...
Anexar
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero (.pdf) que contiene la documentación del Proyecto, y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 1Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
Examinar...
Anexar

Datos de la solicitud.

A continuación deben rellenarse los datos correspondientes al pago de la tasa de tramitación, **que deberá haberse realizado previamente**.

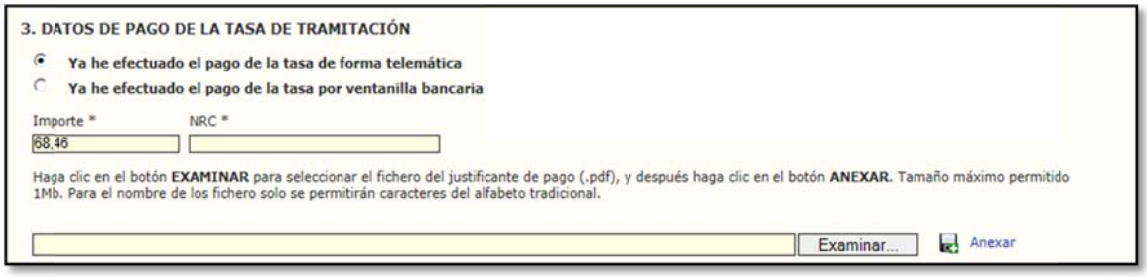
3. DATOS DE PAGO DE LA TASA DE TRAMITACIÓN
Ya he efectuado el pago de la tasa de forma telemática
Ya he efectuado el pago de la tasa por ventanilla bancaria
Importe *
NRC *
68,46
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero del justificante de pago (.pdf), y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 1Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
Examinar...
Anexar

Pantalla para el pago de la tasa tramitación.

Existen dos opciones, en función de que ya se haya realizado el pago en ventanilla bancaria o de manera telemática:

- Si se ha realizado de forma telemática se debe introducir el NRC del documento de pago.

- En caso de haberlo realizado a través de ventanilla bancaria debe introducirse el número de justificante.

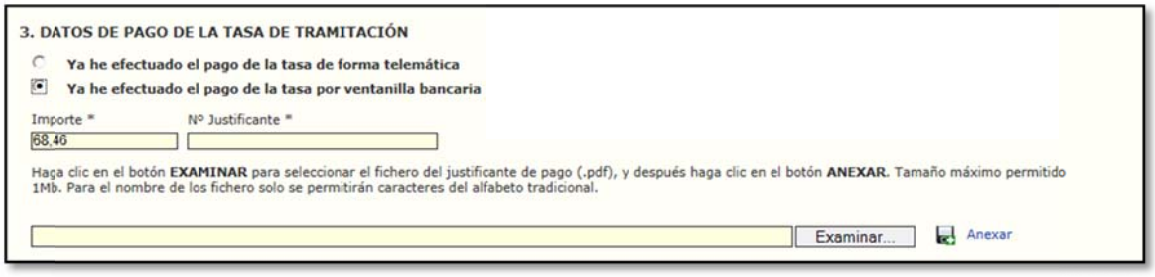
3. DATOS DE PAGO DE LA TASA DE TRAMITACIÓN
Ya he efectuado el pago de la tasa de forma telemática
Ya he efectuado el pago de la tasa por ventanilla bancaria
Importe *
Nº Justificante *
68,46
Haga clic en el botón EXAMINAR para seleccionar el fichero del justificante de pago (.pdf), y después haga clic en el botón ANEXAR. Tamaño máximo permitido 1Mb. Para el nombre de los fichero solo se permitirán caracteres del alfabeto tradicional.
Examinar...
Anexar

Pantalla para el pago de la tasa tramitación.

En ambos casos se deberá anexar el fichero con el justificante de pago en formato pdf.

2.5 Firma y finalización de la solicitud

Una vez se ha completado el formulario se pulsa el botón correspondiente para proceder a su firma:

Aparecerá la siguiente pantalla:

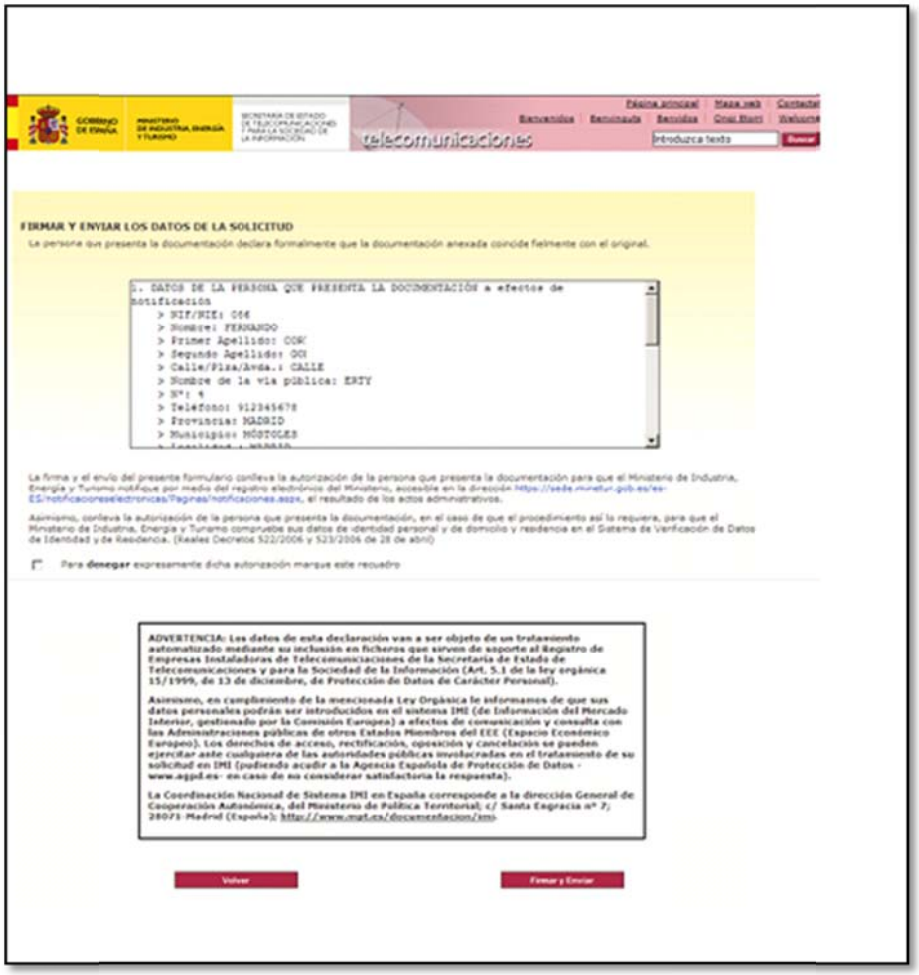

Pantalla con los datos del certificado.

Tras comprobar que los datos que se muestran son correctos, se pulsa Ir a firmar >> y aparece la siguiente pantalla:

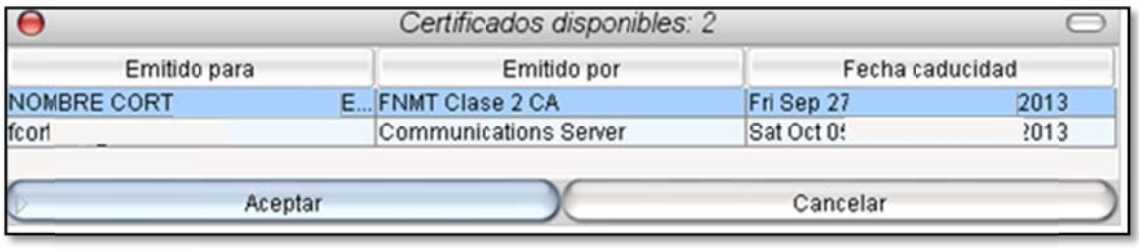

Pantalla con los datos del certificado.

Finalmente, aparece la pantalla con el acuse de recibo de la solicitud, el cual puede descargase a través de Descarga el acuse de recibo

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
telecomunicaciones
Introduzca texto
ACUSE DE RECIBO - REGISTRO ELECTRÓNICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
Esta solicitud de Certificación de la Jefatura Provincial, junto con la copia de los documentos que se acompañan, ha sido inscrita en el Registro Electrónico del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el día 24/06/2013, con el número 201300050002902. Como documento acreditativo de la presentación de la operación, IMPRÍMASE ESTA PÁGINA.
Descarga el acuse de recibo
Salir

Pantalla de acuse de recibo.

Al pulsar Salir se abandona la aplicación una vez finalizada la solicitud.

3 *Incidencias con la solicitud*

En caso de que les surja alguna duda durante el proceso de solicitud, o se detecte cualquier tipo de incidencia, pueden contactar con el Buzón Oficial del Servicio Fijo de Banda Ancha, SERVICIO_FIJO@minetur.es,[1] indicando en el asunto "**Consulta solicitud electrónica**".

[1] El formato del correo electrónico tiene un guion bajo entre SERVICIO y FIJO, tal que SERVICIO_FIJO.